



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/JAM/GCV/VBA/ara

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA DE CONTACTO)"

SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 14.08.2024, presentada por el Contribuyente PRODUCTORA FABIAN ANDRES GAETE SANCHEZ EIRL, Rut: 77.733986-9, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA DE CONTACTO)", con dirección en Pje. Polizardo Gómez N°32, Villa San Francisco de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°1061-32.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural. Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales. Certificado de Informaciones Previas. Anexo de informaciones previas. Certificado de estatuto actualizado. Vigencia de la sociedad. E-Rut. Fotocopia Cédula de Identidad. Autorización notarial de uso de inmueble. Certificado de Avalúo Fiscal. Declaración jurada de inicio de actividades. Formularios mensuales. Pago patente fuera de rol.

DECRETO

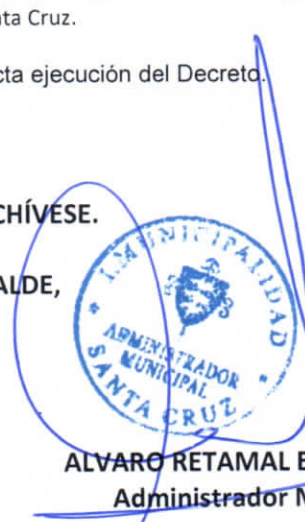
EXENTO N°4006/

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 16 de Agosto de 2024, hasta el 15 de Febrero de 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA DE CONTACTO)" Según artículo N° 2.3.1 ,a nombre de PRODUCTORA FABIAN ANDRES GAETE SANCHEZ EIRL, RUT 77.733986-9 ,con domicilio en Pje. Polizardo Gómez N°32, Villa San Francisco, Rol Avalúo 1061-32 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria